Consejo Seccional de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería

ACTA DE EVALUACIÓN MC 0041 - 2019

DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC 0041 - 2019

COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR	X	COMITÉ DE COMPRAS	

OBJETO: CONTRATAR EL DISEÑO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO EN TROPIKOR DE 36MM PARA ALGUNAS DEPENDENCIAS Y DESPACHOS JUDICALES.

CONVOCADOS / ASISTENTES				
NOMBRES Y APELLIDOS	**CARGO**	**DEPENDENCIA**	**ASISTENCIA**	
			SI	**NO**
ÁLVARO FRANCISCO BURGOS RIVAS	Profesional Área de Asistencia Legal	Jurídica	X	
MARÍA CLAUDIA BERROCAL GONZÁLEZ	Profesional Área Financiera	Financiera	x	

Que, dando cumplimiento al procedimiento previsto en el Decreto 1082 de 2015, esta entidad formuló invitación pública Nº MC0041 del 2019. Para escoger al contratista que desarrollará el objeto contractual en referencia.

Que, la invitación fue publicada en el SECOP II desde el día tres (3) de septiembre del 2019.

Que, de conformidad con el cronograma del Proceso Señalado en la invitación, hasta las 9:30 a.m. del día cinco (5) de septiembre de 2019 se recibieron las siguientes ofertas:

PROPONENTE	**REPRESENTANTE LEGAL**	**VALOR**
CARLOS ANDRÉS GONZÁLEZ ORDUZ	CARLOS ANDRÉS GONZÁLEZ ORDUZ	$67.050.000,oo
TRANSFORMAMOS S.A.S	TATIANA MADERA JIMÉNEZ	$73.003.488,oo
EDGAR ARIZA VIRVIESCAS	EDGAR ARIZA VIRVIESCAS	$73.630.000,oo

Por tanto se procede a revisar la oferta de menor valor presentada por METALICAS ORDUZ, representada legalmente por el señor CARLOS ANDRÉS GONZÁLEZ ORDUZ con un valor de SESENTA Y SIETE MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/L ($67.050.000,oo) por estar dentro del presupuesto oficial estimado por la entidad en el estudio previo y la invitación por valor de OCHENTA MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE ($80.787.152.oo).

Por lo antes expuesto y de acuerdo con lo establecido el Decreto 1082 de 2015, se procede a verificar los requisitos habilitantes de la propuesta única presentada por el proponente.

La entidad podrá adjudicar el contrato, cuando solo se haya presentado una oferta y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

De conformidad con el capítulo II de la Invitación pública se procede a verificar los siguientes requisitos Mínimos habilitantes:

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	**APLICA / NO APLICA**
CAPACIDAD JURÍDICA.	APLICA
CAPACIDAD TECNICA	APLICA
EXPERIENCIA MINIMA	APLICA

PROPONENTE: METALICAS ORDUZ (CARLOS ANDRÉS GONZÁLEZ ORDUZ)

ITEM	CAPACIDAD JURÍDICA	VERIFICACIÓN
1	Carta de presentación de la oferta.	CUMPLE
2	Documento de conformación del Consorcio o de la Unión Temporal	NO APLICA
3	Fotocopia de la Cédula de ciudadanía	CUMPLE
4	Registro Mercantil de cámara de Comercio	CUMPLE
5	Certificado de existencia y Representación Legal de cámara de Comercio	NO APLICA
6	Certificado de antecedentes judiciales.	CUMPLE
7	Certificación de cumplimiento de aportes parafiscales	CUMPLE
8	Registro Único Tributario	CUMPLE
9	Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE
10	Certificado de No Inclusión en el Boletín de Responsables Fiscales expedido en la Contraloría General de la República	CUMPLE
11	Declaración de no estar incluido en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos	CUMPLE
12	Información bancaria del beneficiario	CUMPLE
	RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN	**CUMPLE CON LA CAPACIDAD JURÍDICA**

ITEM	CAPACIDAD TÉCNICA	VERIFICACIÓN
1.	Salud Ocupacional: El proponente deberá aportar de conformidad con lo previsto en el Acuerdo No. 2333 de 2004 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, una declaración juramentada en la que manifieste que la empresa cuenta con un programa de salud ocupacional y/o que lo está implementando, el cual debe estar enfocado al riesgo correspondiente al objeto de la presente selección. En el evento de ser persona natural y no contar con personal a su cargo, el proponente estará exento del cumplimiento de este requisito, siempre y cuando acredite y certifique no contar con trabajadores a su cargo. Lo anterior sin perjuicio de que en la ejecución del contrato se observen de manera obligatoria las políticas y normatividad de Salud Ocupación aplicables a esta clase de proyectos o contratos, lo cual acreditarán como requisito indispensable para el pago final del contrato.	CUMPLE
2.	Verificación de las especificaciones técnicas. Para la respectiva evaluación por parte del comité evaluador y asesor de esta Dirección Ejecutiva Seccional, el proponente deberá ofrecer por escrito lo solicitado en el numeral 2.1.2 de los Estudios de Conveniencia.	CUMPLE
3.	El proponente debe manifestar por escrito que los elementos tienen garantía de un (01) año, como mínimo.	CUMPLE
4.	**PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL:** El proponente deberá certificar que conoce y acepta lo dispuesto en el acuerdo No. PSAA14-10160 (junio 12 de 2014) "Por el cual se adopta el Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial", y que	CUMPLE

	de antemano se acoge a las exigencias que, en materia de conservación y cuidado del medio ambiente, le realice la entidad contratante durante el plazo de ejecución del contrato.	
	RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN	**CUMPLE CON LA CAPACIDAD TÉCNICA**
ITEM	**EXPERIENCIA MÍNIMA**	**VERIFICACIÓN**
1.	**EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** Los proponentes deben presentar mínimo dos (02) certificados de experiencia o contratos celebrados y ejecutados dentro de los cinco años anteriores al presente proceso, en cuyo objeto se contemple el suministro e instalación de mobiliario de oficina tales como divisiones, escritorios ejecutivos y bibliotecas en tropikor de 36 mm debidamente ejecutados y terminados a la fecha de cierre del presente proceso. La cuantía de los contratos o certificaciones debe ser igual o superior a cinco (5) veces el presupuesto oficial, en la certificación o acta final o de liquidación deberá especificarse lo siguiente: El objeto. El valor. Valor de las adiciones, si las hubo. Fecha de inicio. Fecha de terminación. Nit de la entidad o particular contratante, teléfonos y dirección donde verificar la información. Calificación del servicio prestado: solo serán tenidas en cuenta calificaciones buenas o excelentes. La certificación que no contengan esta información debe ser aclarada por el proponente dentro del término establecido para ello en la invitación, de lo contrario no será tenida en cuenta. **No se aceptan certificaciones de contratos en ejecución, solo de contratos finalizados y liquidados).** Si la experiencia que se pretende acreditar es con personas de derecho privado el proponente deberá adjuntar: copia del contrato u órdenes de pago del mismo emitidas por la persona de derecho privado contratante y copias de las facturas o cuentas de cobro respectivas debidamente legalizadas ante el contratante (esto es con sello o constancia de recibido de la época en que se celebró y ejecutó el contrato) y copia de las consignaciones o giros electrónicos mediante las cuales se pagó el servicio contratado. En caso que el proponente no presente los documentos de la propuesta en cumplimiento de los términos y condiciones que se expresan en la presente invitación publica, será calificado como "No cumple" en la experiencia mínima. **NOTA:** Cuando el oferente sea un consorcio o unión temporal, cada parte constitutiva deberá presentar los documentos de que trata los numerales 1.1 CAPACIDAD JURÍDICA, 1.2 CAPACIDAD TÉCNICA, Y 1.3 EXPERIENCIA MÍNIMA. Si la participación es en forma conjunta, los consorcios o uniones temporales en su conformación deberán cumplir con los requisitos previstos en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias; efecto para lo cual debe adjuntar el documento de constitución del consocio o unión temporal. (ANEXO 2).	NO CUMPLE (El contrato aportado de AGRO NEGOCIOS ELITE, por tratarse de una entidad de derecho privado debe adjuntar: copia del contrato u órdenes de pago del mismo emitidas por la persona de derecho privado contratante y copias de las facturas o cuentas de cobro respectivas debidamente legalizadas ante el contratante (esto es con sello o constancia de recibido de la época en que se celebró y ejecutó el contrato) y copia de las consignaciones o giros electrónicos mediante las cuales se pagó el servicio contratado. (NO SUBSANADO) En el contrato con Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR), en su objeto no contempla el suministro e instalación de bibliotecas en tropikor de 36 mm (NO SUBSANADO)
	RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN	**NO CUMPLE**

Revisada la propuesta presentada por METALICAS ORDUZ, representada legalmente por el señor CARLOS ANDRÉS GONZÁLEZ ORDUZ) se encuentra que la misma NO CUMPLE con el requisito mínimo habilitante en cuanto a la capacidad a la experiencia mínima; por lo tanto se procede a evaluar la siguiente oferta de menor valor presentada por TRANSFORMAMOS S.A.S., a través de su Representante Legal TATIANA MADERA JIMÉNEZ, por valor de SETENTA Y TRES MILLONES TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($73.003.488,oo), por estar dentro del presupuesto oficial estimado por la entidad en el estudio previo y la invitación por valor de OCHENTA MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE ($80.787.152.oo).

PROPONENTE: TRANSFORMAMOS S.A.S. (TATIANA MADERA JIMÉNEZ)

ITEM	CAPACIDAD JURÍDICA	VERIFICACIÓN
1	Carta de presentación de la oferta.	CUMPLE
2	Documento de conformación del Consorcio o de la Unión Temporal	NO APLICA
3	Fotocopia de la Cédula de ciudadanía	CUMPLE
4	Registro Mercantil de cámara de Comercio	NO APLICA
5	Certificado de existencia y Representación Legal de cámara de Comercio	CUMPLE
6	Certificado de antecedentes judiciales.	CUMPLE
7	Certificación de cumplimiento de aportes parafiscales	CUMPLE
8	Registro Único Tributario	CUMPLE
9	Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE
10	Certificado de No Inclusión en el Boletín de Responsables Fiscales expedido en la Contraloría General de la República	CUMPLE
11	Declaración de no estar incluido en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos	CUMPLE
12	Información bancaria del beneficiario	CUMPLE
	RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN	**CUMPLE CON LA CAPACIDAD JURÍDICA**

ITEM	CAPACIDAD TÉCNICA	VERIFICACIÓN
1.	Salud Ocupacional: El proponente deberá aportar de conformidad con lo previsto en el Acuerdo No. 2333 de 2004 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, una declaración juramentada en la que manifieste que la empresa cuenta con un programa de salud ocupacional y/o que lo está implementando, el cual debe estar enfocado al riesgo correspondiente al objeto de la presente selección. En el evento de ser persona natural y no contar con personal a su cargo, el proponente estará exento del cumplimiento de este requisito, siempre y cuando acredite y certifique no contar con trabajadores a su cargo. Lo anterior sin perjuicio de que en la ejecución del contrato se observen de manera obligatoria las políticas y normatividad de Salud Ocupación aplicables a esta clase de proyectos o contratos, lo cual acreditarán como requisito indispensable para el pago final del contrato.	CUMPLE
2.	Verificación de las especificaciones técnicas. Para la respectiva evaluación por parte del comité evaluador y asesor de esta Dirección Ejecutiva Seccional, el proponente deberá ofrecer por escrito lo solicitado en el numeral 2.1.2 de los	CUMPLE

	Estudios de Conveniencia.	
3.	El proponente debe manifestar por escrito que los elementos tienen garantía de un (01) año, como mínimo.	CUMPLE
4.	**PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL:** El proponente deberá certificar que conoce y acepta lo dispuesto en el acuerdo No. PSAA14-10160 (junio 12 de 2014) "Por el cual se adopta el Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial", y que de antemano se acoge a las exigencias que, en materia de conservación y cuidado del medio ambiente, le realice la entidad contratante durante el plazo de ejecución del contrato.	CUMPLE
	RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN	**CUMPLE CON LA CAPACIDAD TÉCNICA**

ITEM	**EXPERIENCIA MÍNIMA**	**VERIFICACIÓN**
1.	**EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** Los proponentes deben presentar mínimo dos (02) certificados de experiencia o contratos celebrados y ejecutados dentro de los cinco años anteriores al presente proceso, en cuyo objeto se contemple el suministro e instalación de mobiliario de oficina tales como divisiones, escritorios ejecutivos y bibliotecas en tropikor de 36 mm debidamente ejecutados y terminados a la fecha de cierre del presente proceso. La cuantía de los contratos o certificaciones debe ser igual o superior a cinco (5) veces el presupuesto oficial, en la certificación o acta final o de liquidación deberá especificarse lo siguiente: El objeto. El valor. Valor de las adiciones, si las hubo. Fecha de inicio. Fecha de terminación. Nit de la entidad o particular contratante, teléfonos y dirección donde verificar la información. Calificación del servicio prestado: solo serán tenidas en cuenta calificaciones buenas o excelentes. La certificación que no contengan esta información debe ser aclarada por el proponente dentro del término establecido para ello en la invitación, de lo contrario no será tenida en cuenta. **No se aceptan certificaciones de contratos en ejecución, solo de contratos finalizados y liquidados).** Si la experiencia que se pretende acreditar es con personas de derecho privado el proponente deberá adjuntar: copia del contrato u órdenes de pago del mismo emitidas por la persona de derecho privado contratante y copias de las facturas o cuentas de cobro respectivas debidamente legalizadas ante el contratante (esto es con sello o constancia de recibido de la época en que se celebró y ejecutó el contrato) y copia de las consignaciones o giros electrónicos mediante las cuales se pagó el servicio contratado. En caso que el proponente no presente los documentos de la propuesta en cumplimiento de los términos y condiciones que se expresan en la presente invitación publica, será calificado como "No cumple" en la experiencia mínima. **NOTA:** Cuando el oferente sea un consorcio o unión temporal, cada parte constitutiva deberá presentar los documentos de	CUMPLE (SUBSANADO)

	que trata los numerales 1.1 CAPACIDAD JURÍDICA, 1.2 CAPACIDAD TÉCNICA, Y 1.3 EXPERIENCIA MÍNIMA. Si la participación es en forma conjunta, los consorcios o uniones temporales en su conformación deberán cumplir con los requisitos previstos en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias; efecto para lo cual debe adjuntar el documento de constitución del consocio o unión temporal. (ANEXO 2).	
	RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN	**CUMPLE**

Revisada la propuesta presentada por TRANSFORMAMOS S.A.S., representada legalmente por la señora TATIANA MADERA JIMÉNEZ, por valor de SETENTA Y TRES MILLONES TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($73.003.488,oo), se encuentra que la misma CUMPLE con los requisitos mínimos habilitantes en cuanto a la capacidad jurídica, capacidad técnica y experiencia mínima; en consecuencia, es viable suscribir el correspondiente contrato de mínima cuantía.

El presente informe se publica en el SECOP II, para que durante el término de traslado establecido en el cronograma del proceso los proponentes puedan formular observaciones a la evaluación. No se pedirá ninguna complementación o aclaración a los proponentes por no ser necesario.

Por lo indicado anteriormente, este Comité Asesor y Evaluador recomienda al Director Seccional la aceptación de la oferta del proponente TRANSFORMAMOS S.A.S.

En constancia, firman quienes intervinieron, a los nueve (9) días de septiembre de dos mil diecinueve (2019) el acta de evaluación del proceso No. MC0041 de 2.019.

CONVOCADOS / ASISTENTES.

ÁLVARO FRANCISCO BURGOS RIVAS
Área Jurídica

MARÍA CLAUDIA BERROCAL GONZÁLEZ
Área de Financiera